

2294821.

DECRETO Nº 2786

TEMUCO,

21 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ROCIO DE LOS ANGELES FILGUEIRA BRIONES /		Rut :	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAR Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Refuerzo IRA en SAR, los días sábados, domingos y festivos ,en su calidad de Kinesióloga , lo que contempla: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años. 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. 3.- Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. 4.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad. 5.- Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias. 6.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. 7.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos. 			
Monto Total	\$380.704.- /		
Período desde	01.08.2021 /	Hasta	30.09.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	Fortalecimiento de RRHH en APS /	
Centro de Costo	32.66.01 /	IRA en SAR Pedro de Valdivia CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$380.704.-** (trescientos ochenta mil setecientos cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CIV / MSR/MIM/MRS / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


ALCALDE
TEMUCO


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Asesoría Jurídica
Municipalidad de Temuco

Ref. 9264 / 09.09.2021

9264